GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-061
ACTA DE TERMINACIÓN		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA	**10/12/2021**	
CONTRATO	**No.1318**	**FECHA: 15/03/2021**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTERPRETE AL SERVICIO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN SIN LIMITES(2)	
CONTRATISTA	JEISSON LEONARDO BARRERA CASTRO	NIT:1069262430-1
		C.C: 1069262430
SUPERVISOR	LUIS ALEJANDRO LANCHEROS LANCHEROS	
VALOR	$ 16.408.000	
VALOR CON ADICIONES	$21.564.800.	
PLAZO	SIETE (7) MESES	
PLAZO CON ADICIONES	NUEVE (9) MESES	
FECHA INICIO	15/03/2021	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2021	
REGISTRO BPyP No.:	2020 00415 0140	

En las oficinas de las oficinas de la SUBDIRECCIÓN DE COBERTURA Y RURALIDAD se reunieron los señores, LUIS ALEJANDRO LANCHEROS LANCHEROS Supervisor y el señor JEISSON LEONARDO BARRERA CASTRO como representante legal o contratista.

Se verifica que el Contrato No.1318 de 2021, se da por terminado en cuanto a su ejecución y NO se procede con el recibo a satisfacción teniendo en cuenta que: a la fecha de terminación del contrato no habia cancelado seguridad social del més de Diciembre de 2021

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato N° 1318 de 2021 cuyo objeto fue:PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTERPRETE AL SERVICIO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN SIN LIMITES(2).

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

LUIS ALEJANDRO LANCHEROS LANCHEROS
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

JEISSON LEONARDO BARRERA CASTRO
CONTRATISTA

* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CODIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		FECHA: 24/Jul/2019

FECHA PRESENTE ACTA	DICIEMBRE DE 2020		
CONTRATO X CONVENIO	No. 2120	DE FECHA 01/07/2020	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA, AL SERVICIO DE LA SUBDIRECCION DE COBERTURA Y RURALIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA GESTIÓN DE EDUCACION INCLUSIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
CONTRATISTA	JEISSON LEONARDO BARRERA CASTRO		NIT 1069262430-1069262430-1
			C.C 1069262430
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	LUIS ALEJANDRO LANCHEROS		C.C 7300498
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO	VALOR INICIAL	$ 13,788,000.00	
	APORTE DEL DEPARTAMENTO	$ 0.00	
	APORTE DE CONTRAPARTE	$ 0.00	
ADICIONAL N°	VALOR	$0.00	
ADICIONAL N°	VALOR	$0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 13,788,000.00	
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES Y CERO (0)DIAS		
PRORROGA N°	Tiempo N.A	De Fecha N.A	
PRORROGA N°	Tiempo N.A	De Fecha N.A	
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES Y CERO (0)DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN	01/07/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha N.A		
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha N.A		
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2020		
FECHA DE TERMINACION REAL	N.A		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	01/12/2020 al 31/12/2020		
RBPF N°	2020 00415 0039		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 4501 AÑO: 2020 , RPC No____ AÑO_____.

En las oficinas de OFICINA ASESORA GESTIÓN ESTRATÉGICA SECTOR EDUCACIÓN se reunieron los señores, LUIS ALEJANDRO LANCHEROS Interve Supervisor y el señor JEISSON LEONARDO BARRERA CASTRO como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o conve registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica q CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planil N° 941332683 del mes (es) diciembre de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$0,00
Sumatoria Amortizaciones	$0,00
Saldo por Amortizar	$0,00

Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o convenio	$ 13,788,000.00	$ 0.00
Amortizacion Anticipo	$ 0.00	$ 0.00
Valor a pagar de la presente acta	$ 0.00	$ 2,298,000.00
Valor Total actas pagadas	$ 0.00	$ 11,490,000.00
Saldo por ejecutar	$ 0.00	$ 0.00
Valor a Reintegrar al Departamento	$ 0.00	$ 0.00
Sumas Iguales	$ 13,788,000.00	$ 13,788,000.00

Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 89204481371	BANCO: Bancolombia S.A.	AHORROS: X	CORRIENTE:

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma:
Nombre: LUIS ALEJANDRO LANCHEROS
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma:
Nombre: JEISSON LEONARDO BARRERA CASTRO
CONTRATISTA

Radicado No. [redacted]
Si no se relaciono en cuadro anterior mas firmas

ANEXO PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO LIQUIDACION PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO:
INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSION:0
		CODIGO: GC-P19-F02
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 30/Oct/2018

LA SECRETARÍA DE CONTRATACION CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a), **JEISSON LEONARDO BARRERA CASTRO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.069.262.430 DE CHOCONTA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
1021 DE 2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL SERVICIO DE LA SUBDIRECCION DE COBERTURA Y RURALIDAD DE LA SECRETRIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE BOYACA.	$ 4..596.000,00 M/CTE.	FECHA DE INICIO 21/02/2020 FECHA DE TERMINACION 20/04/2020	DOS (2) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A). OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. **Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.**
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.

Escaneado con CamScanner

5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de Seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido en pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de si preferencia.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 de 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación.
12. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **Nota especial. Todas las creaciones o producciones intelectuales que se**

Escaneado con CamScanner

originen en desarrollo del presente contrato, la titularidad de sus derechos de corresponde a la Gobernación de Boyacá.

B). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar el servicio de interpretación siendo un mediador comunicativo entre el docente y el estudiante con discapacidad auditiva de acuerdo a la planeación semanal de las actividades académicas acordadas con la I.E. asignadas.
2. Facilitar la interacción comunicativa de los estudiantes con capacidad auditiva dentro de la comunidad educativa en actos culturales institucionales (izadas de bandera, reuniones generales de padres de familia, actividades deportivas, musicales y ferias escolares).
3. Contribuir al mejoramiento del aprendizaje educativo del estudiante CDA por medio de acciones de refuerzo académicas dos horas semanales.
4. Promover la lengua de señas colombiana con docentes, por medio del desarrollo de un encuentro formativo mensual en compañía del EcDA.
5. Promover la lengua de señas colombiana con padres de familia, por medio del desarrollo de un encuentro formativo mensual en compañía del EcDA
6. Promover la lengua de señas colombiana con estudiantes oyentes, por medio del desarrollo de dos encuentros formativos mensuales en compañía del EcDA.
7. Fortalecer los procesos de promoción de la LSC en semana de receso estudiantes.
8. Apoyar en la elaboración de planes de mejoramiento y consolidación de informes que sean requeridos durante receso institucional.
9. Realizar la organización de la carpeta escolar de los estudiantes con discapacidad auditiva, verificando que reposen en las I.E las evidencias y soportes del acompañamiento
10. Las demás que sean asignadas por la gerencia del proyecto que apunten al cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: María Auzaque

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 29/Jul/2019

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **JEISSON LEONARDO BARRERA CASTRO** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No **1.069.262.430** de Choconta, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1989 DE 2019	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN PARA EL COMPONENTE APOYO PEDAGOGICO PARA LA POBLACIÒN CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PLAN PILOTO DE GESTIÒN A LA INCLUSIÒN EDUCATIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÒN PROGRESIVA DEL DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017, DEPARTAMENTO DE BOYACA"	$ 14.445.750.oo	FECHA DE INICIO 28/03/2019 ACTA DE SUSPENSION 1 25/06/2019 ACTA DE REINICIACION 1 02/07/2019 ACTA DE SUSPENSION 2 07/10/2019 ACTA DE REINICIACION 2 15/10/2019 FECHA DE TERMINACION 26/11/2019	DOS (02) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Brindar el servicio de interpretación siendo un agente mediador comunicativo entre los docentes y los escolares CDA de acuerdo a la planeación de las actividades académicas acordadas con la institución educativa asignada. 2. Facilitar la interacción comunicativa de los estudiantes con discapacidad auditiva dentro de la comunidad educativa en actos culturales institucionales (Actividades Bicentenario, izadas de bandera, reuniones generales de padres de familia, actividades deportivas, musicales y ferias escolares) 3. Contribuir al mejoramiento del aprendizaje educativo del estudiante CDA por medio de acciones de refuerzo académicas en jornada contraria mínimo dos horas semanales. 4. Promover la lengua de señas colombiana como el medio de comunicación para transmitir el saber a los escolares CDA, por medio del desarrollo de encuentros formativos a docentes con un tiempo estimado de una hora semanal. 5. Realizar talleres de lengua de señas para las familias de los estudiantes CDA mínimo una hora semanal en la institución educativa asignada durante el acompañamiento 6. Establecer y acordar con la institución educativa espacios que faciliten la formación a escolares oyentes para la adquisición de la lengua de señas.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Sandra Espinosa

Escaneado con CamScanner

NEUROharte
FUNDACIÓN CENTROS DE APRENDIZAJE

FUNDACIÓN CENTROS DE APRENDIZAJE NEUROHARTE
900.186.909-2

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **JEISSON LEONARDO BARRERA CASTRO** identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1069262430 de , se desempeñó como ***Interprete,*** mediante CONTRATO RÉGIMEN ESPECIAL No. 1781 de 2018, cuyo objeto es "Contribuir en la Implementación del Plan Progresivo, Técnico y Pedagógico de la Secretaría de Educación de Boyacá para la atención de Población con Necesidades Educativas Especiales en el Marco de la Política de Inclusión del Ministerio de Educación Nacional en el Departamento De Boyacá", celebrado entre *la FUNDACIÓN CENTROS DE APRENDIZAJE NEUROHARTE y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ,* en las fechas relacionadas de la siguiente manera:

- 7 de febrero de 2019 hasta 21 de marzo de 2019

Funciones

a).Brindar el servicio de interpretación siendo un agente mediador comunicativo entre los docentes y los escolares sordos de acuerdo a las asignaturas acordadas con la institución.

b). Elaborar una planeación de las actividades académicas que necesitarán el servicio de interpretación: así como un reporte mensual de las actividades de interpretación que se atendieron.

c) Facilitar la interacción comunicativa de los escolares sordos con sus pares oyentes.

d). Contribuir al mejoramiento del aprendizaje educativo del estudiante sordo por medio de acciones de refuerzo académicas en jornada contraria.

e). Prestar el servicio de interpretación a toda la comunidad educativa cuando sea requerido.

f). Promover la lengua de señas colombiana como el medio de comunicación para transmitir el saber a los escolares sordos, por medio del desarrollo de encuentros formativos a docentes con un tiempo estimado de una hora semanal.

g). Realizar dos capacitaciones mensuales a las familias de los estudiantes sordos para favorecer el mejoramiento de la comunicación con los estudiantes sordos.

h). Establecer y acordar con la institución educativa espacios que faciliten la formación a escolares oyentes para la adquisición de la lengua de señas.

La anterior se expide a solicitud del interesado(a), a los veintiseis (26) de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente

RICHARD IVÁN LOZANO ORTÍZ
Representante legal
Proyecto: Heidy Cabra/ Coordinador General
Teléfono: 031 – 9217118

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA
Palacio de Justicia Oficina 502
TEL 760 36 36

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA (BOYACA)

H A C E C O N S T A R:

Que el señor Patrullero JEISSON LEONARDO BARRERA CASTRO, identificado con la C.C. No. 1.069.262.430 de Chocontá, se hizo presente en este Despacho para servir como Intérprete del acusado conforme lo dispuso este Juzgado; el día de hoy veintiséis (26) de febrero del año 2018 a la hora de las 9:00 de la mañana, fecha y hora programada para llevar a cabo la audiencia PREPARATORIA dentro del proceso radicado con CUI No. CUI No. 15238 60 00211 2017 00287, seguido contra WILMAR FABIAN MACIAS CUBIDES, por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Duitama, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

NINA LEONOR VERJEL AREVALO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO PENAL DUITAMA-BOYACA SECRETARIO

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA
Palacio de Justicia Oficina 502
TEL 760 36 36

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA (BOYACA)

H A C E C O N S T A R:

Que el señor Patrullero JEISSON LEONARDO BARRERA CASTRO, identificado con la C.C. No. 1.069.262.430 de Chocontá, se hizo presente en este Despacho para servir como Intérprete del acusado conforme lo dispuso este Juzgado, el día 12 de octubre del año 2017 a las 3:00 de la tarde, fecha y hora programada para llevar a cabo la audiencia de FORMULACION DE ACUSACION dentro del proceso radicado con CUI No. CUI No. 15238 60 00211 2017 00287, seguido contra WILMAR FABIAN MACIAS CUBIDES, por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO. La audiencia no se llevó a cabo debido a que el INPEC no hizo el respectivo traslado del Imputado, y se señaló como nueva fecha para su realización, el día 1° de noviembre de 2017.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Duitama, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

NINA LEONOR VERJEL AREVALO
Secretaria

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA
Palacio de Justicia Oficina 502
TEL 760 36 36

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA (BOYACA)

H A C E C O N S T A R:

Que el señor Patrullero JEISSON LEONARDO BARRERA CASTRO, identificado con la C.C. No. 1.069.262.430 de Chocontá, se hizo presente en este Despacho para servir como Intérprete del acusado conforme lo dispuso este Juzgado, el día 1° de noviembre del año 2017 a las 3:30 de la tarde, fecha y hora programada para llevar a cabo la audiencia de FORMULACION DE ACUSACION dentro del proceso radicado con CUI No. CUI No. 15238 60 00211 2017 00287, seguido contra WILMAR FABIAN MACIAS CUBIDES, por el delito de HOMICIDIOAGRAVADO.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Duitama, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

NINA LEONOR VERJEL AREVALO
Secretaria

Scanned by CamScanner

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACA
INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO GIMNASIO SANTO ECCEHOMO

MONIQUIRÁ BOYACÁ

DANE: Nº:315469000461 RESOLUCION Nº: 00195 DEL 29 DE ENERO DE 2.002 EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACA. JORNADA COMPLETA.

La I.E. GIMNASIO CAMPESTRE SANTO ECCEHOMO Y LA SUSCRITA RECTORA:

CERTIFICAN:

Que: **JEISSON LEONARDO BARRERA CASTRO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía N: 1069262430 de Chocontá, laboro en esta institución Educativa. Como Docente de Apoyo e interprete en el **LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANO** para Estudiantes en condición de Discapacidad(sordos). Cumpliendo a cabalidad con las funciones, demostrando Profesionalismo en el área de desempeño iniciando en febrero 2015 hasta Noviembre de 2017.

La presente se expide a solicitud del interesado para efectos necesarios a los 06 días del mes de Febrero de 2.019.

En constancia firma:

LIC. LUISA BIBIANA VARGAS SAENZ
C.C 30205196 De Barbosa
RECTORA

Escaneado con CamScanner